

de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría de la Consejera. Sevilla.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Código: 110510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: D.

Nivel: 15.

C. específico: X-XX-761.352.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. pública.

Area relacional:

Exp.: 1 año.

Requisitos RPT:

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, convocada por Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de junio de 2001 (BOJA núm. 81, de 17 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Pro-

vincial de Economía y Hacienda de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base decimotercera de la Resolución de 28 de junio de 2001, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de noviembre de 2001.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS-LISTAS DEFINITIVAS

Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda
Localidad y provincia: Granada

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO				
24179714	MORENO	ESTEVEZ	MONTSERRAT	C1	18,250
162310	NG. CONTROL DE RECAUDACIÓN				
24292637	RUIZ	CARRILLO	JESÚS	D1	21,750
164410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
24180074	JEREZ	JIMENEZ	MAXIMILIANO	D1	18,880
165410	UN. RECURSOS				
24094167	ROMERO	GRANADOS	JOSÉ LUIS	A2	23,050
165810	ASESOR TÉCNICO-VALORACIÓN				
24147363	RUIZ	FERNÁNDEZ	ANDRÉS	C1	21,295
24172915	MOYA	SÁNCHEZ	JOSÉ	C1	20,550
165910	AGENTE TRIBUTARIO				
24212040	SÁNCHEZ	MEDINA	JUAN DIEGO	A12	15,015
166010	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS				
24179175	NAVARRO	NAVARRO	SALVADOR	A12	15,807
166210	DP. CONTROL FINANCIERO				
24248681	OLIVEIRA	SILVEIRA	BLANCA	B11	13,330
167510	ASESOR LIQUIDADOR				
24073272	FERNÁNDEZ	SANTISTEBAN	JUAN FRANCISCO	A11	23,780
167810	DP. RECURSOS				
24142864	DE LA TORRE	DE LA TORRE	JOSÉ ANTONIO	B11	16,650
477710	ASESOR TÉCNICO COMERCIO				
29764305	ZALVIDE	PLA	LUCIA	A11	20,850
478810	DP. COMERCIO				
29079089	CARO	ROBLES	VÍCTOR	A12	16,247
6599710	SC. INSPECCIÓN DE CUENTAS				
24115465	DIAZ	MORENO	Mª TERESA	D1	23,000
6600010	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN				
24133537	DIAZ	ARANDA	ÁNGEL	A11	21,000
6600310	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS				
24093786	GARCÍA	MONTES	JOSEFA	C1	21,950
6600510	NG. RECURSOS				
25897606	MORALES	BAQUERO	CARMEN MERCEDES	C1	19,620
6600610	ASESOR TÉCNICO INFORMACIÓN				
24113914	MUÑOZ	GUINDOS	ANGELA MARÍA	D1	21,300
26182891	MILÁN	GUERRERO	ROSA MARÍA	D1	20,625
24287739	LÓPEZ-QUIÑONES	HERNÁNDEZ	Mª LUISA	D1	20,550
29078660	LUQUE	FERNÁNDEZ	ANTONIO JESÚS	D1	20,540
24070999	TAPIA	ROBLES	Mª FÁTIMA	D1	20,300
24179942	MORALES	CASTRO	Mª CARMEN	D1	20,300
6601010	AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS				
24281527	SÁNCHEZ	REYES	Mª INMACULADA	B11	20,820
6601110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES				

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 120, de 16.10. 01) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 31.983.578.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Domínguez.

Nombre: Manuel.

Código P.T.: 7062710.

Puesto de trabajo: Servicio de Empleo.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 17 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 115, de 4 de octubre de 2001), se convocó concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, delegada por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001,

RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Admón. Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución por la que se convoca el concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Málaga, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, M^a José Lanzat Pozo.